



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, 2 de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 0537

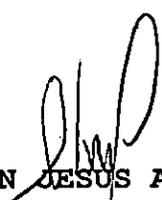
Señora:

Magistrada HILSA ISABEL BENAVIDES
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Valledupar, Cesar

ACUMULACIÓN No. 5 CORRECCIÓN SENTENCIA ACCIONES DE TUTELA DE PROFESORES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTRO.

En atención a lo dispuesto por el Juez, en auto de 2 de marzo de 2018, se remite la providencia dictada dentro de este asunto en la misma fecha, para su publicación en link, que se habilite con esa finalidad en la página web de la Rama Judicial.

Agradeciendo su colaboración,


IVÁN JESUS ARAUJO LIÑÁN
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, Dos (2) de Marzo de dos mil Dieciocho
(2018)

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que prevé la posibilidad de corregir errores por cambio o alteración de palabras, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia; encontrándose dentro del término de ejecutoria, se procede a corregir el ordinal primero resolutive de la sentencia dictada el 28 de febrero de 2018, dentro del presente asunto, respecto de los nombres de los accionantes relacionados con los radicados 200013333007-2018-00051-00, 200013333004-2018-00044-00 y 200013333004-2018-00042-00. En consecuencia, se

RESUELVE

Primero. Corregir los nombres de los accionantes relacionados con los radicados 200013333007-2018-00051-00, 200013333004-2018-00044-00 y 200013333004-2018-00042-00, contenidos en el ordinal primero resolutive del fallo dictado dentro de este asunto el 28 de febrero de 2018, los cuales corresponden a los siguientes accionantes:

RADICACIÓN	ACCIONANTE	CÉDULA
200013333004-2018-00042-00	HENRY MOSQUERA MURILLO	11.794.462
200013333004-2018-00044-00	ALBA ISABEL RIVERA AVILA	42.497.508
200010013333-2018-00051-00	ILDA ROSA ALMENARES GARCÍA	49.764.952

Segundo. Comunicar a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ